



Resolución de Alcaldía

N° 335-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 04 de julio del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 263-2022-MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2022; el Informe N° 1271-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 13 de junio del 2022; el Informe N° 346-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 15 de junio del 2022; el Informe N° 591-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 15 de junio del 2022; el Informe N° 097-2022-UEM-GM-MDCN-T, de fecha 14 de junio del 2022; el Informe N° 1342-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 17 de junio del 2022; el Informe N° 024-2022-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 21 de junio del 2022; el Informe N° 947-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2022; el Memorandum N° 214-2022-GM-MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2022; el Informe N° 211-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022; el Informe N° 1442-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022; la Carta N° 004-2022-SGSI-MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022; la Carta N° 019-2022-CSO/KHMC, de fecha 04 de junio del 2022; el Informe N° 1048-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2022; el Informe N° 0748-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2022; el Informe N° 267-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2022, el Provedo N° 7018-2022-GM, de fecha 04 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 263-2022-MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código CUI N° 2485778, con un presupuesto de S/ 9,966,227.05 (Nueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Veintisiete con 05/100 Soles), con un plazo de Ejecución de Obra de 360 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad Ejecución Mixta.

Que, con Informe N° 1271-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 13 de junio del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa que según el componente 01, 02 y 03, el cual se aprobó por administración indirecta, se observa que el de mayor incidencia presupuestal es el componente 02, dicho componente en la relación de insumos cuenta con un 100 % en su adquisición de bienes y servicios, no se cuenta con mano de obra y herramientas manuales, por tanto conforme a la Directiva N° 04-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", establece lo siguiente: 8.1.1.14 la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, la Sub Gerencia de Logística y Control patrimonial y la Unidad de Equipo Mecánico deberán acreditar documentariamente que cuentan con personal técnico, administrativo, maquinaria y equipos para ejecutar el proyecto de Inversión e IOARR por la modalidad presupuestaria directa. De lo contrario, informarán para su ejecución por la modalidad presupuestaria indirecta sea esta por contrato o convenio, por tanto se solicita el pronunciamiento de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, la Sub Gerencia de Logística y Control patrimonial y la Unidad de Equipo Mecánico, así también la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, a fin de determinar la modalidad de ejecución del proyecto en mención.

Que, con Informe N° 346-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 15 de junio del 2022, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, señala que la entidad cuenta con personal suficiente para el cumplimiento de las labores administrativas así como también con el personal profesional técnico, para la ejecución del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**.

Que, con Informe N° 591-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 15 de junio del 2022, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, informa que conforme a lo establecido en la Directiva N° 04-2021-MDCN-T, esta Sub Gerencia cuenta con personal técnico y administrativo para ejecutar el proyecto de inversión e IOARR, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, con Informe N° 097-2022-UEM-GM-MDCN-T, de fecha 14 de junio del 2022, la Unidad de Equipo Mecánico informa que respecto al Proyecto **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, dicha Unidad cuenta con la capacidad operativa de maquinarias y personal técnico para dicho proyecto en mención.

Que, con Informe N° 1342-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 17 de junio del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa que de acuerdo a los informes remitidos por las Sub Gerencias correspondientes, donde acreditan que cuentan con personal técnico, administrativo, maquinaria y equipos para ejecutar el Proyecto **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"** por administración directa, se solicita la autorización para el cambio de modalidad del proyecto de Inversión.

Que, con Informe N° 024-2022-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 21 de junio del 2022, la Ingeniera Flor María Lazo Cuadros, en su calidad de Inspector de Obra señala que conforme a los informes de opinión de las Sub gerencia y/o áreas correspondientes, señalan que se cuenta con la capacidad operativa para el cambio de modalidad, y visto el informe del Gerente de Infraestructura y desarrollo urbano donde señala que al realizarse el cambio de modalidad la ejecución del proyecto sería de menor costo, se verifica que se viene cumpliendo con lo descrito en la Directiva N° 04-2021-MDCN-T y su actualización. Por lo indicado, y visto el cumplimiento con la normativa vigente y las medidas de austeridad como es señalado en los informes de la referencia, se es de la opinión que continúe el trámite correspondiente para el pronunciamiento de AUTORIZACIÓN para el cambio de modalidad del Proyecto de Inversión.

Que, con Informe N° 947-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2022, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, eleva el expediente a la Gerencia Municipal a fin de que sea derivado al área correspondiente para continuar con el trámite administrativo correspondiente sobre el cambio de modalidad de ejecución para el proyecto **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**.

Que, con Memorandum N° 214-2022-GM-MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por la C.P.C. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA en su calidad de GERENTE MUNICIPAL, remite pronunciamiento sobre capacidad operativa, comunicando que las oficinas correspondientes emitieron su informe respectivo, manifestando que cuentan con capacidad operativa, personal técnico y profesional, documentos que se adjunta al presente para el cambio de modalidad.

Que, con Informe N° 211-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, el ING. VICENTE MARIO BRAÑEZ GONZALES, en su calidad de (e)Sub-Gerente de Estudios, remite el cambio de modalidad del expediente técnico para evaluación del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**. Recomendando se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Informe N° 1442-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, el ING. HENRY JESUS CHIQUE CALDERON, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite cambio de modalidad del Expediente Técnico para su evaluación. Solicitando se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con Carta N° 004-2022-SGSI-MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, el ING VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ en su calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite expediente técnico de los componentes 01, 02, 03 para revisión y evaluación por cambio de modalidad de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", al ING. KENNY HENRY MENENDEZ COPAJA, quien fue responsable de la O/S N° 937-2022, denominado "SERVICIO POR TERCEROS (REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" para revisión y evaluación correspondiente.

Que, con Carta N° 019-2022-CSO/KHMC, de fecha 04 de junio del 2022, emitida por el ING. KENNY HENRY MENENDEZ COPAJA, de fecha de recepción 04 de julio del 2022, remite evaluación y aprobación de expediente técnico por cambio de modalidad de ejecución indirecta a directa (comp. 01-02-03-04-05) del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" concluyendo se PROCEDA a dar la aprobación del expediente, a modalidad de ejecución Directa de los componentes 01-02-03-04-05. Con un monto total de proyecto de S/. 9'577,614.22 SOLES SON: Nueve millones quinientos setenta y siete mil seiscientos catorce con 22/100 SOLES.

Que, con Informe N° 1048-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2022, emitido por el Ing. Victor Raul Abril Gomez, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones informa lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL CAMBIO DEL CAMBIO DE MODALIDAD DEL EXPEDIENTE TECNICO REVISADO

El Expediente Técnico, presentado por el área de Sub Gerencia de Estudios y remitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano a la Sub Gerencia de Supervisión de inversiones mediante INFORME N° 1442-2022-GIDU/GM/MDCN-T., por un monto que asciende a la suma de **S/. 9,577,614.22 (Nueve millones quinientos setenta y siete mil seiscientos catorce con 22/100 soles).**

- ✓ Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
- ✓ Plazo de Ejecución : 360 Días Calendario.
- ✓ Presupuesto del PROYECTO : 9, 577,614.22 soles.

CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"	
DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	8,587,949.64
SUB - TOTAL	8,587,949.64
GASTOS GENERALES	507,492.68
SUB TOTAL	9,095,442.32
PRESUPUESTO POR COMPONENTES	9,095,442.32
EXPEDIENTE TECNICO	119,061.19
SUPERVISION	232,789.90
LIQUIDACION	59,403.93
GASTOS DE GESTION	70,916.88
PRESUPUESTO TOTAL POR COMPONENTES	S/. 9,577,614.22
COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/. 9,577,614.22 SOLES	

Son: S/. 9,577,614.22 (Nueve millones quinientos setenta y siete mil seiscientos catorce con 22/100 soles)

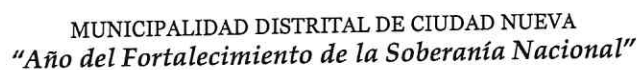
Luego del análisis y evaluación efectuada al documento emitido por quien fue responsable de la REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, y en referencia al MEMORANDUM N°214-2022-GM-MDCN-T, se concluye lo siguiente:

Visto, la carta emitida por el ING. KENNY HENRY MENENDEZ COPAJA, quien fue responsable de la O/S N° 937-2022 denominado "SERVICIO POR TERCEROS (REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", donde indica dar la aprobación del cambio de modalidad de indirecta a directa del expediente técnico.

Se considera favorable la aprobación del cambio de modalidad del Expediente Técnico del PROYECTO en mención según el siguiente detalle:

- La modalidad de ejecución determinado por el proyectista es **"Ejecución Presupuestaria Directa"**.
- Plazo de ejecución determinado por el proyectista es de **"360 Días Calendario"**.
- El presupuesto consignado y sustentado en el Expediente Técnico del PROYECTO es de **S/. 9'577,614.22 (Nueve Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Catorce con 22/100 Soles).**
- El detalle del presupuesto determinado es el siguiente:

	COMP. 1: ADECUADO ESTADO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	COMP. 2: ADECUADO Y SUFICIENTE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMP. 3: SUFICIENTES UNIDADES MOVILES PARA LA ATENCION Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMP. 4: SUFICIENTES MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMP. 5: ADECUADO ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACION PARA EL PERSONAL Y JUNTAS VECINALES EN SEGURIDAD CIUDADANA
DESCRIPCION / MODALIDAD DE EJECUCION	AD. DIRECTA	AD. DIRECTA	AD. DIRECTA	AD. DIRECTA	AD. DIRECTA
COSTO DIRECTO	368,101.86	6,855,206.72	589,312.86	254,896.00	520,432.20
SUB - TOTAL	368,101.86	6,855,206.72	589,312.86	254,896.00	520,432.20
GASTOS GENERALES	10.00% 36,810.19	5.00% 342,760.34	5.00% 29,465.64	8.00% 20,391.68	15.00% 78,064.83



Answer

